



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



portal transp.

ACUERDO DE CONCEJO N° 006/2012-MPL

Lambayeque, Febrero 28 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, aprobar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie e impulse acciones de responsabilidad competente que le corresponde.

Que, mediante Oficio N° 018/2012-MPL-SR; del 23 de enero del año 2012, el Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, Sr. JOSE ZEÑA DEL VALLE, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido derecho y moción de orden del día; y solicita la siguiente información documentada.

COPIA DE LA INFORMACION DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES REMITIDO AL MEF.

Asimismo en formato digital solicito se adjunte:

1. Nombre y Apellidos de los integrantes de las directivas de vaso de leche y comedores populares.
2. Dirección de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares
3. Teléfonos de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares
4. Correos electrónicos de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares

Que, el Gerente Municipal y Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, *cumplan con otorgar dicha información documental, dentro del término legal permitido, bajo responsabilidad.*

POR CUANTO:

Estando la petición acotada, de conformidad al Informe legal N° 0114/2012-GAJ, del 01 de Febrero del año 2012, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 35, 10° numeral 1, 2 y 4, 11°, 17°, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria del 27 de Febrero del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, José Elías Zeña del Valle, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bancos Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera y Consuelo del Carmen Tena Castillo, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra P. Cano

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 -TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.006/2012-MPL

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, por los considerandos expuestos, otorga al Regidor del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque, Sr. JOSE ZEÑA DEL VALLE , su atención al pedido de "INFORMACION DOCUMENTADA", autorizándose se le brinde las facilidades que el caso amerite en los actos administrativos, otorgándole la siguiente información documentada.

COPIA DE LA INFORMACION DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VASO DE LECHE Y COMEDORES POPULARES REMITIDO AL MEF.

Asimismo en formato digital solicito se adjunte:

5. Nombre y Apellidos de los integrantes de las directivas de vaso de leche y comedores populares.
6. Dirección de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares
7. Teléfonos de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares
8. Correos electrónicos de los dirigentes y de los locales de los vasos de leche y comedores populares

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Interesado.
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración y Finanzas
OCI
Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenpe
SECRETARIO GENERAL